

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Intervención de Fondos
de la Diputación Provincial.—Teléfono 1700
Imp. de la Diputación Provincial.—Tel. 1700

Sábado 7 de Enero de 1956

Num. 5

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasado: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el
10 por 100 para amortización de empréstitos

Administración provincial

Delegación de Hacienda de la provincia de León

Normas para la celebración de Conciertos de Transportes de Viajeros y Mercancías

Continuando en vigor las normas dictadas en la Orden Ministerial de 11 de Junio de 1953, para la celebración de Conciertos para el pago del Impuesto sobre los Transportes interiores de viajeros y mercancías de la Contribución de Usos y Consumos, por el presente se hace saber para general conocimiento y cumplimiento que a partir de 1.º del mes en curso queda abierto en esta Oficina, Negociado de Transportes, el plazo de presentación de solicitudes de los mismos, finalizando el día 31 del mismo mes, debiendo acompañar a las solicitudes, la autorización original expedida por el Organismo competente, copia de la tarjeta de Transportes y declaración jurada de la potencia fiscal del vehículo.

León, 3 de Enero de 1956.—El Delegado de Hacienda, José de Juan y Lago. 68

DE INTERES PARA LOS EXPLOTADORES DE MINAS

Normas de valoración de minerales en la provincia de León, para el primer trimestre de 1956, a efectos del impuesto sobre el producto bruto de minas

La Inspección técnica de Impuestos mineros comunica a esta Delegación de Hacienda los precios de venta de minerales que habrán de regir para el primer trimestre de 1956, a los efectos del impuesto del producto bruto sobre minas y que son los siguientes:

ARSENICO: Precio de venta menos los gastos deducibles.

COBRE: Su valoración con arreglo a la siguiente fórmula:

$$\text{Precio} = \frac{\text{Ley} - P}{100} (25.000 - T)$$

Se tendrán en cuenta las siguientes observaciones:

A) En los minerales del 0,75 al 2 por 100 de cobre $T = 13.000$ pesetas y $p = 0,75$ sin deducción por gastos de transporte.

B) En los minerales con Ley superior al 2 por 100 cobre, $p = 1$ y para T el valor fijado en las normas de la Secretaría Técnica del Ministerio de Industria, siendo deducibles los gastos de transporte hasta fundición sin que puedan exceder del 15 por 100 del valor del mineral.

ESTEATITA: 275 pesetas la tonelada sin gastos deducibles.

HIERRO: Para los minerales dedicados al consumo interior, se harán constar los precios fijados por la Comisión Distribuidora del Mineral de Hierro y para los destinados a la exportación, los que consten en las licencias otorgadas por el Ministerio de Comercio, cuyo precio base y escala se indican en las respectivas declaraciones. Son deducibles los gastos hasta situar el mineral en punto de entrega. En las declaraciones a la Hacienda se consignarán por separado las ventas nacionales y las del exterior.

MARGAS Y CALIZAS PARA CEMENTOS: 10 pesetas la Tm. sin deducción.

WOLFRAM Y SCHELITA: En los minerales exportados directamente por el minero, regirá el precio que figure en la licencia del Ministerio de Comercio. En los demás casos se valorarán a 1,00 peseta unidad W 03 y kilogramo, para los que excedan del 50 por 100 de Ley y 0,80 pesetas para los inferiores, sin deducción de gastos.

Combustible:

ANTRACITA: Se valorará a los precios siguientes por tonelada, siendo deducibles los gastos de

transportes desde depósito mina hasta vagón de f. c. de uso público:

	1.ª Clase Ptas.	2.ª Clase Ptas.
Cribado a galleta	450	400
Granza	350	310
Grancilla	250	220

Se consideran incluidas en la primera clase: Antracitas Fabero, S. A., Minas «Alicia, Lillo y Lumeras», Victoriano González y Minas «Peñarrosas».

El precio del menudo de antracita, con 15 por 100 de cenizas, se valorará al precio oficial de 180 pesetas la tonelada, con premio de 5,00 pesetas y penalidad de 4,00 pesetas. Dicho precio es en depósito mina y por tanto no tiene deducción por gastos de transporte.

HULLA: Para los cupos asignados por la Comisión distribuidora del Carbón, regirán los precios oficiales vigentes, sin deducción de gastos de transporte por estar incluido en los mismos el recargo municipal.

Para el carbón que se venda libremente, los precios por tonelada serán los que se indican a continuación con deducción de los gastos de transporte desde depósito mina hasta vagón de ferrocarril de uso público:

Cribado y galleta	440 pesetas
Granza	430 »
Grancilla	420 »
Todo uno	400 »

Lo que se hace público para conocimiento de los industriales explotadores de minas a quienes afecta.

León, 3 de Enero de 1956.—El Administrador de Rentas Públicas, Viriato Sanclemente.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, José de Juan y Lago. 72

DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

DEPOSITARIA DE FONDOS PROVINCIALES

EJERCICIO DE 1955

TRIMESTRE 2.º

CUENTA que rinde esta Depositaria de las operaciones de Ingresos y Gastos verificadas en el trimestre arriba expresado, correspondientes al Presupuesto extraordinario para la construcción de la Residencia Provincial.

CUENTA POR CONCEPTOS

Capítulos	INGRESOS	Total del trimestre anterior por operaciones realizadas	Operaciones realizadas en este trimestre	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre
1.º	Rentas.....	7.839,26	» »	7.839,26
13.º	Crédito provincial.....	15.167.793,46	1.254.690,36	16.422.483,82
17.º	Reintegros.....	17.500,23	588,00	18.088,23
19.º	Resultas.....	101.513,95	» »	101.513,95
	TOTALES.....	15.294.646,90	1.255.278,36	16.549.925,26
	GASTOS			
4.º	Bienes provinciales.....	1.878.377,10	» »	1.878.377,10
6.º	Personal y material.....	37.921,48	» »	37.921,48
7.º	Salubridad e higiene.....	191.761,12	172.273,49	364.034,61
11.º	Obras públicas.....	12.715.519,65	992.919,73	13.708.439,38
17.º	Devoluciones.....	352.027,80	100.000,00	452.027,80
	TOTALES.....	15.175.607,15	1.265.193,22	16.440.800,37

CUENTA DE CAJA

Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.....	119.039,75
Ingresos en el trimestre de esta Cuenta.....	1.255.278,36
CARGO.....	1.374.318,11
DATA por gastos verificados en el mismo.....	1.265.193,22
<i>Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.....</i>	<i>109.124,89</i>

León, 14 de Julio de 1955.—El Depositario, Ciriaco J. Lorenzo.

INTERVENCION DE FONDOS PROVINCIALES

Examinada la presente Cuenta, se halla conforme con los asientos de los libros de esta Oficina de mi cargo.
León, 21 de Julio de 1955.—P. El Interventor, Carvajal.

COMISIÓM DE HACIENDA Y ECONOMIA

Esta Comisión, en sesión de hoy, acordó mostrar su conformidad con la presente cuenta y pasarla a la aprobación de la Excma. Diputación.
León, 23 de Julio de 1955.—El Presidente.

DIPUTACION PROVINCIAL

Sesión de 29 de Julio de 1955

Aprobada y publíquese en el BOLETIN OFICIAL a los efectos legales.—El Presidente, Ramón Cañas.—El Secretario, P. A., Francisco Roa.

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

ANUNCIOS OFICIALES

Habiéndose terminado las obras de ensanche del firme y riego asfáltico superficial entre los puntos kilométricos 315,000 al 315,300 y 317,000 al 317,500 de la R-VI Madrid, La Coruña y El Ferrol del Caudillo, ejecutadas por el contratista D. Francisco de Dios Domínguez, se hace público, en cumplimiento de la R. O. de 3 de Agosto de 1910, a fin de que las personas o entidades que se crean con derecho a reclamar contra la fianza, por daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales, accidentes del trabajo o cualquier otro concepto que de las obras se deriven, puedan presentar sus demandas ante los Juzgados municipales de Riego de la Vega y Valderrey, durante el plazo de veinte (20) días contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia. Acabado este período, el Alcalde del correspondiente término deberá solicitar de la Autoridad judicial, la relación de demandas formuladas, la cual remitirá a la Jefatura de Obras Públicas.

León, 1 de Diciembre de 1955. — El Ingeniero Jefe, Pío Linares. 5072

Habiéndose terminado las obras de acopios, empleo de piedra machacada y riego con betún fluido, Kilómetro 23 al 27,400 de la Carretera de León a Collanzo ejecutadas por el contratista D. Pedro de Elejabeitia, Contratas, S. A., se hace público en cumplimiento de la Real Orden de 3 de Agosto de 1910, a fin de que las personas o entidades que se crean con derecho a reclamar contra la fianza, por daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales, accidentes del trabajo o cualquier otro concepto que de las obras se deriven, puedan presentar sus demandas ante el Juzgado municipal de Matallana durante el plazo de veinte (20) días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Acabado este período, el Alcalde del correspondiente término deberá solicitar de la Autoridad judicial, la relación de demandas formuladas, la cual remitirá a la Jefatura de Obras Públicas.

León, 22 de Diciembre de 1955. — El Ingeniero Jefe, Pío Linares. 5462

Dirección General de Ganadería

PROVINCIA DE LEON

Estadística de vacunaciones practicadas en los animales domésticos de esta provincia durante el mes expresado.

Servicio provincial de Ganadería

MES DE OCTUBRE DE 1955

AYUNTAMIENTOS	ANIMALES VACUNADOS		ENFERMEDAD CONTRA LA QUE SE VACUNO	PRODUCTO EMPLEADO			RESULTADO	Carácter de la vacunación
	Número de cabezas	Especie		Clase	Núm. del lote	Fecha de control		
Calzada de los Oteros.....	250	Ovina...	Basquilla.....	Vc. I.N.H.I.P.E			Bueno.....	Voluntaria.
Fabero.....	100	Aviar.....	Cólera.....	Idem Ovejero..			Idem.....	Idem.
Sabero.....	100-	Idem.....	Peste Aviar	Idem.....			Idem.....	Idem.
Turcia.....	70	Idem.....	Idem.....	Idem.....			Idem.....	Idem.
Bacinado.....	18	Canina..	Rabia.....	Idem Syva.....			Idem.....	Obligatoria.
Truchas.....	97	Idem.....	Idem.....	Id. I.N.H.I.P.E			Idem.....	Idem.
Boñar.....	109	Idem.....	Idem.....	Id. Syva.....			Idem.....	Idem.
Villaobispo de Otero.....	50	Idem.....	Idem.....	Idem.....			Idem.....	Idem.
Castrillo de los Polvazares..	40	Idem.....	Idem.....	Idem.....			Idem.....	Idem.
Villabino.....	261	Idem.....	Idem.....	Idem.....			Idem.....	Idem.
San Esteban de Nogales.....	56	Idem.....	Idem.....	Idem.....			Idem.....	Idem.
Castrocalbón.....	100	Idem.....	Idem.....	Idem.....			Idem.....	Idem.
San Cristóbal de Vega.....	62	Idem.....	Idem.....	Idem Ovejero..			Idem.....	Idem.
Santa Calomba de Somoza.....	114	Idem.....	Idem.....	Idem.....			Idem.....	Idem.
Rabanal del Camino.....	65	Idem.....	Idem.....	Idem.....			Idem.....	Idem.
San Andrés del Rabanedo.....	205	Idem.....	Idem.....	Idem.....			Idem.....	Idem.

RESUMEN

Basquilla.....	250
Cólera.....	100
Peste Aviar.....	170
Rabia.....	1.212

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado:

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	Especie	ANIMALES					
				Enfermos del mes anterior	Idem mes actual	Curados	Muertos	Sacrificados	Quedan enfermos
Agalaxis Contagiosa.....	La Vecilla.....	La Pola de Gordón.....	Ovina.....	10	»	»	10	»	»
Idem.....	V. Don Juan.....	Gordoncillo.....	Idem.....	35	»	»	35	»	»
Idem.....	Idem.....	Villamandos.....	Idem.....	»	41	»	41	»	»
Viruela Ovina.....	La Bañeza.....	Valdevimbre.....	Idem.....	»	53	»	2	»	51

León, 5 de Noviembre de 1955.—El Inspector-Jefe del Servicio, (ilegible).

4977

Administración municipal

Ayuntamiento de León

Redactadas las Bases reguladoras del concurso para la adquisición de lámparas con destino al alumbrado público y dependencias municipales, conforme establece el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público, para general conocimiento, que quedan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante un plazo de ocho días, a fin de que sean examinadas y durante el mismo se formulen las reclamaciones que se estimen pertinentes.

León, 4 de Enero de 1956.—El Alcalde, Alfredo A. Cadórniga. 67

Aprobado por el pleno de este Excelentísimo Ayuntamiento en sesión celebrada el día 9 del actual, el proyecto de Red de distribución de aguas potables desde la estación elevadora, situada en la margen derecha del río Bernesga, se hace público que dicho proyecto se halla de manifiesto en la oficina de Secretaría durante el plazo de ocho días en el que podrán formularse contra el mismo, por los residentes y vecindario en general, las reclamaciones que estimen pertinentes y proceder al examen del proyecto y expediente respectivo.

León, 30 de Diciembre de 1955.—El Alcalde, A. Cadórniga. 5566

Aprobado por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, el Presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1956, estará de manifiesto al público en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de quince días, durante los cuales podrán formularse contra el mismo por los interesados, cuan-

tas reclamaciones se estimen pertinentes.

Berlanga del Bierzo	23
Laguna de Negrillos	22
Sobrado	21
Villamegil	19
Villademor de la Vega	47
Truchas	60
Riello	61
Vegacervera	62

Formado por los Ayuntamientos que al final se relacionan, el Padrón de Edificios y Solares para el ejercicio de 1956, se halla de manifiesto al público en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de ocho días, para que puedan examinarlo los interesados, y formular reclamaciones.

Santa Elena de Jamuz	5562
----------------------	------

Entidades menores

A los efectos de oír reclamaciones, se hallan expuestos al público en el domicilio del Presidente respectivo, durante el plazo de quince días, los documentos que al final se indican, formados por las Juntas vecinales que se expresan.

Presupuesto para 1956:	
Valdealcón	25
Rueda del Almirante	24
Puèbla de Lillo	20
Santibáñez de la Isla	44
Rabanal de Abajo	49
Rodiezmo	63
Camplongo	63
Viadangos	63

Ordenanza que regula el aprovechamiento de bienes de propios:

Cortiguera	28
------------	----

Ordenanza de prestación personal y de transporte:

Cortiguera	28
------------	----

Ordenanzas para 1956:

La Riera	30
----------	----

Cuentas del ejercicio de 1955:

Santibáñez de la Isla	44
-----------------------	----

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes de la Presa «El Coto» de La Milla del Río, Huerga del Río y Quiñones del Río

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 55 de las Ordenanzas por las que se rige, se convoca a todos los partícipes de la expresada Comunidad a Junta general que tendrá lugar en el local del pueblo de La Milla del Río, el domingo siguiente después de cumplirse treinta días de su publicación en el BOLETIN OFICIAL, y hora de las once de su mañana, siendo el objeto de la misma la elección de Presidente de la Comunidad, Vocales del Sindicato y Jurado de Riegos, así como las demás representaciones necesarias para su normal funcionamiento.

Es de advertir que si no se reuniera número suficiente de señores regantes o hectáreas representadas, en esta primera convocatoria, tendrá lugar en 2.ª el mismo día a las doce horas, siendo válidos los acuerdos que se tomen.

La Milla del Río 22 de Diciembre de 1955.—El Presidente, Blas García.

5452 Núm. 10.—79,75 ptas.

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León

Habiéndose extraviado la libreta número 103.649 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

5567 Núm. 9.—30,25 ptas.

Imprenta de la Diputación Provincial